



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019 - 0290

Córrasele traslado al extremo activo por el término de tres (3) días del incidente de liquidación de perjuicios promovido por el apoderado del *PATRIMONIO AUTÓNOMO PA TORRE 33*, cuya vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. (archivo 63), tal como lo disponen los artículos 129 y 283 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>22/10/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>116</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP